

Asunto	ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE, VALORACION DE LAS MISMAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PRESENTADAS A LA LICITACION A6-2019 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO EN MATERIA DE CONTRATACION"
Interesados	Sr. Gerente de Limancar S.L.U.

Fecha: 29 de noviembre de 2019

Expediente: A6-2019

Título: Contratación del servicio de asesoramiento jurídico en materia de contratación.

Procedimiento: Abierto simplificadísimo.

Presupuesto: 35.000,00 € (IVA excluido)

Celebrada la apertura de las ofertas presentadas a la licitación de referencia en el encabezamiento, se procede por quien suscribe al análisis de las mismas, comprobando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el CCP y PT, la documentación aportada y a la valoración de los criterios evaluables, oferta económica y plazos de suministro.

Licitadores

Se presentan como licitadores las siguientes entidades:

- Bálamo Legal & Fiscal S.L.P. (NIF B06736292)
- Cuatrecasas Gonzalves Pereira S.L.P (NIF B59942110)
- Landwell – Pricewaterhouse Coopers, Tax & Legal Services S.L (NIF B80909278)
- Marc Gil Van Beveren (NIF 05206640S)
- María Paz Aguilar Asesoramiento y Consultoría de Empresas S.L. (NIF B56090582)
- Medialaw Abogados S.L.P. (NIF B87653341)
- SdeP & Carrillo Abogados S.L.P. (NIF B90225806)
- UTE Crespo y Yago Abogados (NIF 48473329R)

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores el órgano de apoyo concluye lo siguiente:

Admitir a los licitadores:

- **Bálamo Legal & Fiscal S.L.P. (NIF B06736292)**
- **Cuatrecasas Gonzalves Pereira S.L.P (NIF B59942110)**
- **Landwell – Pricewaterhouse Coopers, Tax & Legal Services S.L (NIF B80909278)**
- **Marc Gil Van Beveren (NIF 05206640S)**
- **María Paz Aguilar Asesoramiento y Consultoría de Empresas S.L. (NIF B56090582)**
- **Medialaw Abogados S.L.P. (NIF B87653341)**
- **SdeP & Carrillo Abogados S.L.P. (NIF B90225806)**
- **UTE Crespo y Yago Abogados (NIF 48473329R)**



Asunto	ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE, VALORACION DE LAS MISMAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PRESENTADAS A LA LICITACION A6-2019 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO EN MATERIA DE CONTRATACION"
Interesados	Sr. Gerente de Limancar S.L.U.

Condiciones establecidas en el CCP

Se establece en el punto 11 del CCP la obligatoriedad de disponer de habilitación profesional a justificar por acreditación de Colegiación en Colegio de Abogados Ejercientes.

Por otra parte se establece la necesidad de acreditar los apartados valorables según el punto 13.1 del CCP y que habrán de incluirse dentro del sobre 1 tal y como se detalla en el punto 10.2 del CCP.

13.1.- RELACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

<p>Oferta Económica: Se dará mayor puntuación a la oferta con el precio más bajo para la prestación mensual del servicio de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo</p>	$Pov_i = Pc \cdot x \left(\frac{Omb}{Ovi} \right)$ <p>Dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pov_i= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante • Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica • Ovi= Oferta económica del licitante i a valorar • Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas 	<p>Hasta un máximo de 10_Puntos</p>
<p>Calidad del profesional adscrito a la ejecución del contrato: Se valorará la capacidad del profesional en el asesoramiento jurídico a sociedades mercantiles de capital íntegramente público local que ostenten la condición de entidades del sector público conforme el art. 9/2017 Ley de Contratos de Sector Público.</p>	<p>0,5 puntos por mes efectivo de prestación de servicios</p>	<p>Hasta un máximo de 40_Puntos.</p>



Asunto	ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE, VALORACION DE LAS MISMAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PRESENTADAS A LA LICITACION A6-2019 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO EN MATERIA DE CONTRATACION"
Interesados	Sr. Gerente de Limancar S.L.U.

<p><u>Calidad del profesional adscrito a la ejecución del contrato:</u></p> <p>Se valorará la impartición de cursos formativos a personal de sociedades mercantiles de capital íntegramente público que ostenten la condición de entidades del sector público conforme el art. 9/2017 Ley de Contratos de Sector Público relativos a la actualización de conocimientos y de manejo de la plataforma de contratación electrónica del sector público con una duración mínima de 5 horas</p>	<p>1 punto por curso</p>	<p>Hasta un máximo de 25_Puntos.</p>
<p><u>Calidad del profesional adscrito a la ejecución del contrato:</u></p> <p>Se valorará antigüedad en el ejercicio de la abogacía puntuando de manera superior aquellos asesores con más anualidades de colegiación</p>	<p>7 años.....4 puntos 10 años10 puntos 15 años o más.....15 puntos</p>	<p>Hasta un máximo de 15_Puntos</p>
<p><u>Intervención en asuntos ante tribunales administrativos de contratación</u></p> <p>Se valorará la actuación ante los tribunales de recursos contractuales por el profesional adscrito a la ejecución del contrato</p>	<p>1 punto por cada asunto en el que se haya formulado recurso especial o contestado al mismo debiendo acreditarse su intervención bien en nombre propio o de terceros.</p>	<p>Hasta un máximo de 10_Puntos</p>
Total PUNTOS	SUMA DE PUNTOS	100



Asunto	ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE, VALORACION DE LAS MISMAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PRESENTADAS A LA LICITACION A6-2019 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO EN MATERIA DE CONTRATACION"
Interesados	Sr. Gerente de Limancar S.L.U.

Documentación requerida. Exclusiones

Del análisis de la documentación obrante en el sobre 1 de cada licitador se concluye lo siguiente:

- Procede requerir documentación a los licitadores siguientes:
 - o Bálamo Legal. No presenta acreditación de recursos contractuales. Se requiere que presente Declaración responsable de los asuntos (con el número de asunto) sobre recursos especiales en materia de contratación.
LO APORTA EN PLAZO Y SE ADMITE.
 - o SdeP & Carrillo Abogados. No presenta acreditación de servicios realizados a mercantiles participadas, ni de cursos impartidos a **sociedades mercantiles participadas por entidades del sector público**, ni de recursos contractuales. Se le requiere que aporte:
 - Certificado que acredite asesoramiento a las mencionadas entidades y los meses prestados.
 - Certificados que acrediten la prestación de cursos a las mencionadas entidades conforme a los criterios del pliego.
 - Declaración responsable de los asuntos (con el número de asunto) sobre recursos especiales en materia de contratación.
LO APORTA EN PLAZO Y SE ADMITE.

Valoración de las ofertas

De la aplicación de las fórmulas indicadas en el CCP se desprende la siguiente puntuación (página siguiente):



Asunto	ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE, VALORACION DE LAS MISMAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PRESENTADAS A LA LICITACION A6-2019 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO EN MATERIA DE CONTRATACION"
Interesados	Sr. Gerente de Limancar S.L.U.

LICITADOR	CRITERIO 1	P1	CRITERIO 2	P2	CRITERIO 3	P3	CRITERIO 4	P4	CRITERIO 5	P5	PTOS. TOTALES
Báclamo Legal	1.199,21 €	10	0	0	0	0	20	15	5	5	30
Cuatrecaas	1.300,00 €	9,22	152	40	1	1	16	15	15	10	75,22
Landwell Pricewaterhouse	1.220,00 €	9,83	188	40	2 (**)	2	26	15	20	10	76,83
Marc Gil	1.700,00 €	7,05	106	40	19 (***)	19	17	15	10	10	91,05
María Paz Aguilár	1.350,00 €	8,88	0	0	0	0	16	15	0 (****)	0	23,88
Medialaw	1.200,00 €	9,99	72	36	2	2	30	15	2	2	64,99
SdeP Carrillo	1.500,00 €	7,99	99	40	7 (*)	7	14	10	11	10	74,99
Crespo y Yogo	SE PRESENTAN COMO UTE Y PRESENTAN 3 OFERTAS, POR LO QUE NO PROCEDE CALIFICACIÓN										



Asunto	ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE, VALORACION DE LAS MISMAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PRESENTADAS A LA LICITACION A6-2019 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO EN MATERIA DE CONTRATACION"
Interesados	Sr. Gerente de Limancar S.L.U.

- Criterio 1: Oferta económica.
- Criterio 2: Asesoramiento a sociedades mercantiles de capital íntegramente público.
- Criterio 3: Cursos a sociedades mercantiles de capital íntegramente público.
- Criterio 4: Experiencia.
- Criterio 5: Recursos contractuales.

(*) Se admiten los asesoramientos presentados una vez requeridos.

El licitador presenta 25 cursos y clases universitarias y de posgrado. Solo se admiten los cursos que se solicitan en los criterios objetivos, es decir: **"Se valorará la impartición de cursos formativos a personal de sociedades mercantiles de capital íntegramente público que ostenten la condición de entidades del sector público conforme el art. 9/2017 Ley de Contratos del Sector Público, relativos a la actualización de conocimientos y de manejo de la plataforma de contratación electrónica del sector público con una duración mínima de 5 horas."**

De los 25 cursos presentados solo se ajustan al criterio 7 de ellos.

(**) Solo se admiten los cursos que se solicitan en los criterios objetivos, es decir: **"Se valorará la impartición de cursos formativos a personal de sociedades mercantiles de capital íntegramente público que ostenten la condición de entidades del sector público conforme el art. 9/2017 Ley de Contratos del Sector Público, relativos a la actualización de conocimientos y de manejo de la plataforma de contratación electrónica del sector público con una duración mínima de 5 horas."**

De los cursos presentados solo se ajustan al criterio 2 de ellos.

(***) El licitador presenta 25 cursos. Solo se admiten los cursos que se solicitan en los criterios objetivos, es decir: **"Se valorará la impartición de cursos formativos a personal de sociedades mercantiles de capital íntegramente público que ostenten la condición de entidades del sector público conforme el art. 9/2017 Ley de Contratos del Sector Público, relativos a la actualización de"**

FIRMANTE - FECHA

JUAN CARLOS FUENTES PREGUEZUELO-LIMANCAR - GERENTE - 02/12/2019
MIGUEL ANGEL GARCIA BUZA-LIMANCAR - JEFE DE SERVICIO - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 09:48:39

DOCUMENTO: 20190868244

Fecha: 02/12/2019

Hora: 09:48



Asunto	ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE, VALORACION DE LAS MISMAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PRESENTADAS A LA LICITACION A6-2019 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO EN MATERIA DE CONTRATACION"
Interesados	Sr. Gerente de Limancar S.L.U.

conocimientos y de manejo de la plataforma de contratación electrónica del sector público con una duración mínima de 5 horas."

De los 25 cursos presentados solo se ajustan al criterio 19 de ellos.

(****) Los recursos que acredita María Paz Aguilar son contenciosos – administrativos y por tanto no valorables conforme a los requisitos del CCP.





Asunto	ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE, VALORACION DE LAS MISMAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PRESENTADAS A LA LICITACION A6-2019 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO EN MATERIA DE CONTRATACION"
Interesados	Sr. Gerente de Limancar S.L.U.

OFERTA MEJOR VALORADA Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

Se establecen por tanto como oferta más favorable la presentada por Marc Gil Van Beveren con una puntuación total de 91,05 puntos

Proponiéndose por tanto como adjudicatario a este licitador.

Es lo que se informa a los efectos oportunos.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D. Miguel Ángel García Buza
SECRETARIO

D. Juan Carlos Fuentes Pregelzuelo
PRESIDENTE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D3F9400C9N6W1E2B1K7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN CARLOS FUENTES PREGUEZUELO-LIMANCAR - GERENTE - 02/12/2019
MIGUEL ANGEL GARCIA BUZA-LIMANCAR - JEFE DE SERVICIO - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 09:48:39

DOCUMENTO: 20190868244
Fecha: 02/12/2019
Hora: 09:48

